



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ALICIA OGA
ABOGADA
M.P. 1-24764 - M.E. 1-62F-199

EX-2023-129963871- -APN-ATCO#MT

Ref. 2023-78368856-APN-ATCO#MT

RAMÓN DAVID CARDOSO
SECRETARIO GENERAL A.S.T.F.

En la Ciudad de Córdoba a los 30 días del mes de enero del año 2024, siendo las 10.00 hs comparecen ante mi funcionaria actuante de la Agencia Territorial Córdoba Dra. Mariana A Chaves, la **ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE FARMACIA (ASTF)** con Personería Gremial número 751, representada para éste acto por el Sr. Secretario General, Ramón David Cardoso, DNI 16.683.438; el Sr. Secretario Adjunto, Sr. Sergio Rubén Magnago, DNI. 12.863.104; la Sra. Mónica Ochoa, DNI 23.451.424, en su carácter de Vocal Primera; el Sr. Aldo José Leguizamón DNI 16.014.106, en su carácter de Secretario Administrativo, el Sr. Daniel Avelino Mujica DNI 26.087.489 como Secretario de Finanzas, y la Dra. Alicia Oga Mat. 1-24764, apoderadas de la entidad gremial, todos en carácter de miembros paritarios; por el **COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, lo hace el Dr. Edelmiro Ghigo MP 1-24990; Por la **CÁMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, lo hace su Presidenta, la Sra. Lucrecia Viano, DNI 31.356.195, con el patrocinio de la Dra. Rosalía A. Pécora, MP 1-38114; Asimismo por la **CÁMARA DE FARMACÉUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO)**, comparece el Dr. Víctor Samuele, Matr. 1-21151 apoderado y miembro paritario; seguidamente por la **CÁMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARÍA)**, comparece el Sr. Juan Antonio Dellavedova, DNI 16.151.363, Presidente, y miembro paritario.

Abierto el acto de la audiencia las partes se reconocen representaciones recíprocamente.

Concedida la palabra a la representación empresaria, manifiesta: Que manteniendo vigente el acuerdo paritario celebrado el 22 de agosto de 2023, vienen a proponer la recomposición de la escala salarial del periodo octubre, a diciembre de 2023, y la escala enero a marzo de 2024, del siguiente modo:

Dra. MARIANA CHAVES
C.E.S.J.N. TO 513 F. 153
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ROSALÍA A. PÉCORA
ABOGADA
M.P. 1-38114

MÓNICA OCHOA
ABOGADA
M.P. 23.451.424

ALDO JOSÉ LEGUIZAMÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A.S.T.F.

SERGIO RUBÉN MAGNAGO
SECRETARIO ADJUNTO
A.S.T.F.

- a) Para el periodo octubre a diciembre de 2023, el sector ofrece abonar la diferencia del total acordado con el IPC publicado lo que asciende al 25,6% calculado sobre el básico del mes de noviembre de 2023.

La diferencia sobre el segundo SAC 2023, se calculará del siguiente modo atento que el mes de diciembre el IPC publicado resulto del 25.5% y se había reconocido una recomposición del 6.5%, la diferencia del 19% arroja una incidencia del SAC del 9.5 % sobre los haberes del mes de noviembre 2023. Todas sumas no remunerativas, convenidas en el acuerdo de fecha 22/08/2023. Que dicha diferencia será abonada con los haberes del mes de enero 2024.

- b) Para el periodo enero, febrero, marzo de 2024, ofrecen un incremento del 18% para cada mes a cuenta de lo que resulte del IPC, del mes respectivo, que se publica a mediados del mes siguiente, obligándose las partes a abonar las diferencias resultantes, con los haberes del mes de la publicación. Calculado sobre el básico del mes de noviembre de 2023. Todas sumas no remunerativas y no acumulativas, convenidas en el acuerdo de fecha 22/08/2023.

Manteniéndose especialmente las clausulas décima, undécima y duodécima del acuerdo de fecha 22 de agosto de 2023.

Concedida la palabra a la representación sindical manifiesta que: acepta la recomposición y propuesta de pago en los términos ofrecidos.


RAMÓN DAVID CARDOSO
SECRETARIO GENERAL A.S.T.F.

Asimismo, se adjunta a la presente escala salarial, como anexo a la presente acta, la cual es ratificada por todos los comparecientes.

Siendo las 14.00 hs se da cierre a la presente acta, previa lectura y ratificación que **certifico y doy fe. - CONSTE.** -----


DRA. MARTIANA CHAVES
C.S.J.N. 19 506 PO 134
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Delegación Regional de Montevideo


SERGIO RUBÉN MAGNAGO
SECRETARIO ADJUNTO
A.S.T.F.

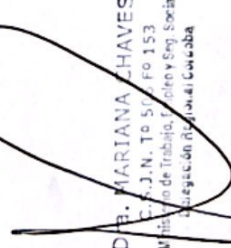

ALICIA OGA
ABOGADA
M.P. 123764 - M.F. 1º 621º 16


ALDA PÉCORRA
ABOGADA
M.P. 1-33118


ALDO JOSÉ LEGUIZAMÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A.S.T.F.


DCHO. MONICA BEATRIZ
1º VOCAL TITULAR
A.S.T.F.

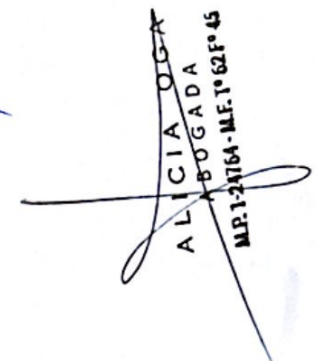
CATEGORIAS	Básicos Abril 2023	Básicos Julio 2023	Básicos Noviembre 2023 ajustado	Revisión oct nov dic + dif SAC	Dif SAC	ene-24	feb-24	mar-24	Básicos Abril 2024
CATEGORIA INICIAL "A"	\$ 146.811,19	\$ 192.322,66	\$ 267.136,17	\$ 68.386,86	\$ 25.377,94	\$ 84.147,90	\$ 200.619,27	\$ 248.703,78	\$ 515.839,95
CATEGORIA INICIAL "B"	\$ 157.087,88	\$ 205.785,12	\$ 285.835,53	\$ 73.173,90	\$ 27.154,38	\$ 90.038,19	\$ 214.662,48	\$ 266.112,88	\$ 551.948,41
CAJERO, PERFUMERIA Y ADMINISTRATIVO	\$ 162.695,89	\$ 213.131,62	\$ 296.039,82	\$ 75.786,19	\$ 28.123,78	\$ 93.252,54	\$ 222.325,90	\$ 275.613,07	\$ 571.652,89
EMPLEADO DE FARMACIA	\$ 168.304,05	\$ 220.478,21	\$ 306.244,23	\$ 78.398,52	\$ 29.093,20	\$ 96.466,93	\$ 229.989,42	\$ 285.113,38	\$ 591.357,62
EMPLEADO	\$ 200.103,75	\$ 262.135,91	\$ 364.106,78	\$ 93.211,34	\$ 34.590,14	\$ 114.693,64	\$ 273.444,19	\$ 338.983,41	\$ 703.090,19
ESPECIALIZADO DE FARMACIA	\$ 218.807,42	\$ 286.637,72	\$ 398.139,79	\$ 101.923,79	\$ 37.823,28	\$ 125.414,03	\$ 299.002,98	\$ 370.668,15	\$ 768.807,94
FARMACEUTICO	\$ 218.807,42	\$ 286.637,72	\$ 398.139,79	\$ 101.923,79	\$ 37.823,28	\$ 125.414,03	\$ 299.002,98	\$ 370.668,15	\$ 768.807,94
FARMACEUTICO D.T	\$ 16.411,28	\$ 21.498,78	\$ 29.861,81	\$ 7.644,62	\$ 2.836,87	\$ 9.406,47	\$ 22.426,22	\$ 27.801,34	\$ 57.663,15
Adicional Fco D/T por mayor función profesional									


D.B. MARIANA CHAVES
 C.P.N. To 50 FO 153
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Dirección Regional Ciego de Avila


SERGIO RUBEN MAGNAGO
 A.S.T.F.
 SECRETARIO ADJUNTO


ALEJOSE LEGUIZAMON
 A.S.T.F.
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


RAMÓN DAVID CARDOSO
 SECRETARIO GENERAL A.S.T.F.


ALICIA BOGADA
 M.P. 1-24764-M.F. 1º 62Fº 45


D. CHOA MONICA BEATRIZ
 1º VOGAL TITULAR
 A.S.T.F.


Col. de 1ª Armada